



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2019-MPH/A.

Ayacucho,

VISTO:

El Memorando N° 087-2019-MPH-A/12, Autoriza la modificación de la Escala Remunerativa para el Personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS 2019 y para el ejercicio fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, asimismo el artículo 23° numeral 2 y 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a la letra menciona; Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual y toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social;

Que, el artículo 24° de la Constitución Política del Perú a la letra dice: El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador;

Que, Mediante Opinión Legal N° 21-2019-MPH/16, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación de escala de remuneraciones del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS,

Que, Mediante el informe N° 37-2019-MPH/17, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto declara viable modificación de la escala CAS para 2019 vía modificación presupuestaria a nivel funcional programático y para el año 2020 la aprobación de la nueva escala CAS.

Que, el personal de la institución que viene laborando bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 viene percibiendo incrementos de remuneraciones por pactos colectivos y laudos arbitrales, cuyo cumplimiento ha sido por disposición judicial, beneficios económicos que no alcanza al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, a pesar que realizan labores similares, por otro lado se observa que las remuneraciones del personal nombrado es mucho mayor que el personal contratado bajo la modalidad de CAS, en ese sentido el reajuste propuesto por la Unidad de Recursos Humanos para las plazas de Servicios Ejecutivos, profesionales, técnico y auxiliares es viable.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

Que, el Decreto Legislativo 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Escala Remunerativa para el Personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, para el año fiscal 2019 conforme al siguiente detalle:

ESCALA CAS PARA EL AÑO FISCAL 2019		MONTO MAXIMO
1	PERSONAL DE SERVICIOS EJECUTIVOS, ALTA DIRECCION	
A	ESCALA REMUNERATIVA POR PRESTACION DE SERVICIOS EJECUTIVOS Y ALTA DIRECCION	
1	Asesor Técnico – Ingeniero Despacho Alcaldía	4,500.00
2	Asesor Técnico – Ingeniero Gerencia Municipal	4,500.00
3	Ingeniero Civil – Gerencia de Desarrollo Territorial	4,500.00
4	Asesor Legal – Gerencia Municipal	4,000.00
5	Ingeniero Civil – Defensa Civil	4,500.00
6	Especialista en Comunicaciones – Protocolo Alcaldía	2,600.00
7	Asistente Administrativo – Secretaria Ejecutiva Alcaldía	2,200.00
8	Chofer Despacho Alcaldía	2,200.00
2	PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR	
B	ESCALA REMUNERATIVA NIVEL PROFESIONAL	
9	Título Profesional Universitario	2,600.00
10	Grado Académico de Bachiller Universitario	1,800.00
C	ESCALA REMUNERATIVA NIVEL TECNICO	
11	Título Profesional Nivel Técnico y/o Egresado Universitario	1,550.00
12	Egresado de Nivel Técnico y/o Egresado Universitario	1,400.00
D	ESCALA REMUNERATIVA NIVEL AUXILIAR	
13	Estudios Secundarios Concluidos y/o Capacitaciones en el Área afín.	1,300.00
E	ESCALA REMUNERATIVA POR NATURALEZA DEL SERVICIO	
14	Operadores de Maquina	1,800.00
15	Chofer de Gerencia Municipal	1,700.00
16	Mecánico y/o Electricista	1,550.00
17	Trabajadores de Limpieza Pública	1,400.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

18	Policía Municipal y Personal de Serenazgo	1,300.00
19	Trabajadores de Áreas Verdes	1,300.00
20	Chofer de Distintas Dependencias	1,300.00
21	Guardianes de Mercados y Otros	1,300.00
F	PRECISIÓN DE LA ESCALA RETRIBUTIVA	Se Ajusta al Tope Máximo Establecido a Nivel de:
22	Profesional Universitario, con Grado de Bachiller y/o Egresado Universitario, Etc. Que ocupa plaza a Nivel Técnico	TECNICO
23	Profesional Universitario, con Grado de Bachiller, con Título Nivel Técnico, con Estudios Universitarios y/o con Estudios Concluidos o Egresado Nivel Técnico, etc. Que ocupa Plaza de Auxiliar	AUXILIAR



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Escala Remunerativa para el Personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, a partir del año fiscal 2020 conforme al siguiente detalle:

	ESCALA CAS A PARTIR DEL AÑO 2020	MONTO MAXIMO
1	PERSONAL DE SERVICIOS EJECUTIVOS, ALTA DIRECCION	
1	Asesor Técnico – Ingeniero Despacho Alcaldía	4,500.00
2	Asesor Técnico – Ingeniero Gerencia Municipal	4,500.00
3	Ingeniero Civil – Gerencia de Desarrollo Territorial	4,500.00
4	Asesor Legal – Gerencia Municipal	4,000.00
5	Ingeniero Civil – Defensa Civil	4,500.00
6	Especialista en Comunicaciones – Protocolo Alcaldía	2,600.00
7	Asistente Administrativo – Secretaria Ejecutiva Alcaldía	2,200.00
8	Chofer Despacho Alcaldía	2,200.00
2	PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR	
A	ESCALA REMUNERATIVA NIVEL PROFESIONAL	
1	Título Profesional Universitario	3,000.00
2	Grado Académico de Bachiller Universitario	2,200.00
B	ESCALA REMUNERATIVA NIVEL TECNICO	
3	Título Profesional Nivel Técnico y/o Egresado	1,800.00
C	ESCALA REMUNERATIVA NIVEL AUXILIAR	
4	Estudios Secundarios y/o Capacitaciones	1,500.00
D	ESCALA REMUNERATIVA POR NATURALEZA DEL SERVICIO	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

5	Operadores de Maquina	1,800.00
6	Chofer de Gerencia Municipal	1,700.00
7	Mecánico y/o Electricista	1,550.00
8	Trabajadores de Limpieza Pública	1,400.00
9	Policía Municipal y Personal de Serenazgo	1,300.00
10	Trabajadores de Áreas Verdes	1,300.00
11	Chofer de Distintas Dependencias	1,300.00
12	Guardianes de Mercados y Otros	1,300.00
E	PRECISIÓN DE LA ESCALA RETRIBUTIVA	Se Ajusta al Tope Máximo Establecido a Nivel de:
13	Profesional Universitario, con Grado de Bachiller y/o Egresado Universitario, Etc. Que ocupa plaza a Nivel Técnico	TECNICO
14	Profesional Universitario, con Grado de Bachiller, con Título Nivel Técnico, con Estudios Universitarios y/o con Estudios Concluidos o Egresado Nivel Técnico, etc. Que ocupa Plaza de Auxiliar	AUXILIAR

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 1102 - 2014-MPH/A de fecha 31 de diciembre de 2014 y la Resolución de Alcaldía N° 262-2015-MPH/A de fecha 1 de abril de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE